



Buenos Aires, 28 de mayo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 423 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 11112/14, La Resolución de Presidencia N° 1162/13, La Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Noelia Muñoz, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1162/13.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 25 de septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Muñoz, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 13 de mayo de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1162/13, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

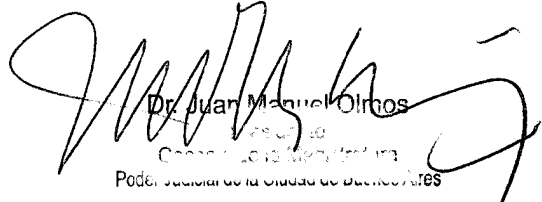
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1162/13, hasta el día 12 de mayo de 2014 inclusive, a la Sra. Noelia Muñoz, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Noelia Muñoz y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 423 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires